

VIEDMA, 27 DE MAYO DE 2010

VISTO:

Los Expedientes N° 173397-C-85 y 50867-DNP-2000 del Registro del Ministerio de Educación- Consejo Provincial de Educación, y;

CONSIDERANDO:

Que la Supervisión de Nivel Primario Zona III, Alto valle Este I, con sede en Gral. Roca, solicita el cierre de la Escuela N° 170 – Casa de Piedra, por disminución de la Matricula, siendo la proyección de matrícula para el ciclo lectivo 2010 de (1) alumno;

Que la zona en la que está emplazada la institución no cuenta con nuevas familias ni futuros alumnos y el entorno socioeconómico no brinda posibilidades de crecimiento poblacional que garantice niños en edad escolar.

Que la Dirección de Diagnóstico y Programación Educativa realizó un análisis situacional y expresó la necesidad de reubicar al único alumno en la Escuela Primaria más cercana, acordando con lo informado por la Supervisión;

Que por lo antes expresado, la Dirección de Diagnóstico y Programación y la Dirección de Nivel Primario acuerdan con la Clausura Transitoria de la Escuela Primaria N° 170- Casa de Piedra;

Que el cargo de Director de la Escuela N° 170 se encuentra afectado al Único Movimiento de Traslados, Reincorporaciones y Acumulación año 2010, Resolución N° 1011/10,

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: CLAUSURAR transitoriamente, a partir de la fecha, la Escuela Primaria N° 170- Categoría 3era, Grupo "C" de Casa de Piedra

ARTICULO 2º: SUPRIMIR la Planta Funcional que se detalla a continuación:

Un (1) Cargo de Director Escuela Primaria Común-Categoría 3º-Grupo "C" Turno Tarde Vac. Creación 2845/09.-

ARTICULO 3º: DESAFECTAR de la nómina de vacantes afectadas al Único Movimiento de Traslados Reincorporaciones y Acumulación año 2010 Resolución N° 1011/10, la vacante que se detalla a continuación.-

Escuela Primaria N° 170- Casa de Piedra  
ID (11) - Director Escuela Común de Tercera- Categoría 3º-Grupo "C" Turno Tarde Vac. Creación 2845/09.-

ARTÍCULO 4º: REGISTRAR, comunicar por intermedio de la Secretaria General a la Supervisión Escolar de Nivel Primario Zona III de Gral. Roca de la Delegación Regional de Educación Alto Valle Este I y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 1255

Prof. Jorge Luis SARTOR - Vocal Gubernamental  
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General